

ESTIMADO SOLICITANTE,
P R E S E N T E.-

En relación a su solicitud de información, recibida, vía electrónica, en esta Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el día 25-veinticinco de julio de 2016-dos mil dieciséis, según consta en dicho registro electrónico, a la cual recayó el número de folio **00315716**, a la que, internamente, le fue asignado el número de expediente CTAINL1600144, y en la que solicita en lo conducente: "...Solicito amablemente una relación con la "lista completa de sujetos obligados" del estado de Nuevo León, actualizada....."; ..."; al respecto, de conformidad con el acuerdo aprobado por el Pleno de este organismo autónomo, en sesión ordinaria de fecha 28-veintiocho de julio de 2016-dos mil dieciséis, con el cual se constituye que la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, estará integrada por el Director de Asuntos Jurídicos; me permito exponer lo siguiente:

Se le informa al particular, que derivado de la entrada en vigor, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, hasta el día de hoy, la Plataforma Nacional de Transparencia, enlistó, para este organismo autónomo, un total de **186-ciento ochenta y seis sujetos obligados**, en el entendido que dicha cantidad puede variar, de acuerdo a las modificaciones que puede presentar la estructura del Poder Ejecutivo y las Administraciones Municipales, contenidas, respectivamente, en la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado, así como, la Ley de Gobierno Municipal del Estado, ambas de esta Entidad Federativa y sus reformas.

Ahora bien, con fundamento en el artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los diversos 1, 2, 3, 4, 24, 157 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y al ser lo solicitado por usted información de carácter público, se pone a su disposición la información requerida consistente en el listado o padrón de sujetos obligados, en la

modalidad de 01-un archivo electrónico adjunto.

Finalmente, se hace del conocimiento del particular que en caso de estar inconforme con la respuesta brindada por este sujeto obligado, Usted tiene derecho de interponer el recurso de revisión dentro de en los 15-quince días siguientes a la fecha de la notificación de la presente respuesta, con las formalidades establecidas en los artículos 167 y 169 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, directamente ante las oficinas de esta Comisión, la cual se encuentra ubicada en la avenida Constitución, número 1465-1 poniente, en el Centro de Monterrey, Nuevo León, o bien, a través del Servicio Electrónico para Atención al Ciudadano (SELAC), con que cuenta este organismo autónomo en su página oficial de internet, localizada en la dirección electrónica: www.ctainl.org.mx; asimismo, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, localizada en la dirección electrónica: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta consideración.

A T E N T A M E N T E



LIC. HUGO OLVERA GALLARDO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN